

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

- 1124** *Anuncio de subasta en venta extrajudicial de finca hipotecada tramitado ante el Notario de Chipiona, don Gustavo Hermoso Carazo, expediente 1/2011, a instancias de Banca Cívica, S.A.*

Subasta notarial

Don Gustavo Hermoso Carazo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Chipiona,

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en Chipiona, avenida de la Diputación, 11, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número dos. Planta alta de la casa en la avenida del Ejército, número cincuenta y cinco, la villa de Chipiona. La superficie total construida es de 170,49 m² y útil de 150 m². A la nueva planta se accede a través de una escalera que parte de la planta baja, donde tiene un zaguán de entrada independiente desde la Avenida del Ejército, a la derecha, visita de su frente de la entidad número uno.

Cuota.- 50,00%.

Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Chipiona, al folio 167, del libro 536, al tomo 1.570, finca 32.231, inscripción 6.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el día 15 de marzo de 2012, a las once horas, siendo el tipo base el de doscientos veintinueve mil euros (221.000,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el 18 de abril de 2012, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el 17 de mayo de 2012, a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 24 de Mayo de 2.012 a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando e justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Chipiona, 10 de enero de 2012.- Notario.

ID: A120001209-1